CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. MIRTA DENIS LIRD**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ, domiciliada en Luís A. del Paraná c/ Acceso Sur N° 233, de la ciudad de Villa Elisa, de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA UTGS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones del PROVEEDOR y la CONTRATANTE, con relación a la Adquisición de Equipos Varios para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo OG 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de Gs. 53.350.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos cincuenta mil), FF 30.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.520.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional N° 71/2015.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
Handrug

CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1 - PROYECTORES Y ACCESORIOS						HANDRUG DEHUGO FELIX BENITEZ PERALTA			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector Multimedia	unidad	2	unidad	INFOCUS	USA	2.300.000	4.600.000
2	45111603-001	Pantallas de proyección	Unidad	1	Unidad	LOCH	USA	900.000	900.000
3	52161525-001	Control remoto	unidad	2	unidad	TARGUS	BRASIL	140.000	280.000
TOTAL LOTE N° 1									5.780.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 5.780.000 (Guaraníes cinco millones setecientos ochenta mil).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco esquina Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

Handrug

CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCION DE LOS BIENES A SUMINISTRAR - LOTE N° 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas de los Bienes	Presentación	Marca	Procedencia
1	45111609-001	Proyector Multimedia	unidad	2	Luminosidad: 3000 ANSI Lúmenes Peso: Aprox. 2.7 Kg Resolución : SVGA 800 x 600 Compatibilidad: VGA,SVGA, XGA, SXGA SXGA +, macintosh Duración de Lámpara: 3000 horas Contraste: 2000:1 / Tecnología de pantalla DLP Garantía escrita: dos años por partes y mano de obra, 90 días por la lámpara.	unidad	INFOCUS	USA
2	45111603-001	Pantallas de proyección	Unidad	1	Modelo con trípode En Plástico Vinilo, con ganancia de 1.5 Enrollamiento automático, con Trípode Pieza en termoplástico de alta resistencia, acabado en epoxi. Medidas: 1.80 x 1.80m.	Unidad	LOCH	USA
3	52161525-001	Control remoto	unidad	2	Sistema Operativo: Microsoft Windows 7/2000/XP/Vista, Mac OSX102 Interfaz del hardware: USB 2.0 Aparatos Compatibles: PC, Mac Otras características: con puntero láser, radio frecuencia de 2,4 GHz, alcance de 15 metros, tecnología keylock para bloquear los botones no esenciales, receptor USB. Descripción de la Pila: AAA Pilas: Sí Composición de la Pila: Alcalino Tipo de conector: USB Alcance Máximo: 15 metros	unidad	TARGUS	BRASIL

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

CONTRATO CERRADO UTGS N° 14/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Cerrado de Adquisición de Equipos varios para la UTGS, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil quince.

.....
Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

.....
Sr. Hugo Félix Benítez Peralta.
HANDRUG

Handrug Corporativo